

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 898-2014-R.- CALLAO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el 10 de julio del 2014, mediante la cual el estudiante OSCAR GERSSON ROSAS BARTUREN, con Código Nº 1127120361, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, solicita subvención para su asistencia al Curso de Alemán, Nivel Semi Intensivo, en el Centro de Idiomas "Goethe Institut"; adjunta constancia del tercio superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, "Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros";

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Que, mediante Oficio Nº 628-2014-D-FIME (Expediente Nº 01019757) recibido el 25 de noviembre del 2014, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 074-2014-CF-FIME, mediante la cual se propone otorgar subvención al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; a los Informes Nºs 1392-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 837-2014-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de diciembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 820.00 (ochocientos veinte nuevos soles), a favor del estudiante **OSCAR GERSSON ROSAS BARTUREN** con Código Nº 1127120361 del tercio superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de Alemán, **Nivel Semi Intensivo**, en el Centro de Idiomas "Goethe Institut"; adjunta constancia de Tercio Superior
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las

normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2014, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OT, OCP, R.E. e interesado.